

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

32 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2021, del Director General de Política Financiera y Tesorería, por la que se aprueba la aplicación informática Servicio Electrónico de Garantías (SEDA) y se dispone su entrada en funcionamiento para la constitución y cancelación telemática de garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas físicas a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las Administraciones Públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas.

Asimismo, se prevé que las relaciones de las Administraciones Públicas entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes se realizará a través de medios electrónicos, y se establece la obligatoriedad de relacionarse electrónicamente con la Administración para las personas jurídicas, entes sin personalidad y, en algunos supuestos, para las personas físicas, y ello sin perjuicio de la posibilidad de extender esta obligación a otros colectivos, por vía reglamentaria.

Por otro lado, la entrada en vigor del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, establece que las garantías y depósitos se presentarán en formato electrónico, sin perjuicio de lo establecido para aquellos ciudadanos que, de acuerdo con la Ley, puedan presentarlas en formato de papel.

La actuación administrativa por medios electrónicos y telemáticos se ha desarrollado en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y que da un impulso definitivo a la regulación de la actuación administrativa totalmente electrónica e interconectada.

Así, en el uso de las competencias atribuidas al amparo del artículo 5, letra i), del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primerº

Aprobar la aplicación informática Servicio Electrónico de Garantías (SEDA) para la constitución y cancelación telemática de garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Disponer su entrada en funcionamiento a los dos meses desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos establecidos en el artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Esta Dirección General dictará las instrucciones que se consideren necesarias para la aplicación de esta Resolución.

Madrid, a 17 de noviembre de 2021.—El Director General de Política Financiera y Tesorería, Rodrigo Robledo Tobar.

(03/33.059/21)

